



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-935

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO No. 427 DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGÓ PENSIÓN POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS A LA CIUDADANA JULIETA MONTERREY LÓPEZ.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Decreto No. 427 de la Quincuagésima Sexta Legislatura del 16 de diciembre de 1998 publicado el 13 de febrero de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se autorizó pensión por edad y tiempo de servicios a la C. Julieta Monterrey López, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga el aumento de la pensión por edad y tiempo de servicios a la C. Julieta Monterrey López, por la cantidad de 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.); pensión que será sufragada por un monto total de \$11,930.58 (Once Mil Novecientos Treinta 58/100 M.N.) mensuales, más los incrementos salariales que en el futuro se otorguen.

ARTÍCULO SEGUNDO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2016.
DIPUTADO PRESIDENTE**

RAMIRO RAMOS SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO No. 427 DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGÓ PENSIÓN POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS A LA C. JULIETA MONTERREY LÓPEZ.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-935, mediante el cual se reforma el Decreto No. 427 de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional a través del cual se otorgó pensión por edad y tiempo de servicios a la ciudadana Julieta Monterrey López.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA